



El difícil dilema entre **BIODIVERSIDAD Y DESARROLLO**

EN ESTA EDICIÓN

- Entrevista a la Ministra del Medio Ambiente sobre la nueva institucionalidad y los desafíos para su cartera
- La visión de los *think tanks* sobre áreas protegidas y desarrollo productivo
- Estudio sobre los efectos del proyecto de ley corta de Isapres
- Completo análisis de la visita del Presidente Obama a nuestro país
- Debate sobre post natal en LyD



5



16



20

EDITORIAL.....4

ENTREVISTA5
 María Ignacia Benítez, Ministra del Medio Ambiente: "El camino de crecimiento que eligió Chile se basa en la política de desarrollo sustentable"

TEMAS PÚBLICOS.....9
 Biodiversidad y Desarrollo

ANÁLISIS.....13
 Áreas protegidas y desarrollo productivo: la visión de Vivianne Blanlot de Expansiva y Lucas Sierra del CEP

RADAR.....15
 El Gobierno y su proyecto propio

TEMAS PÚBLICOS.....16
 Ley corta de Isapres: Una reforma necesaria, pero no definitiva

LA COLUMNA DE RICARDO MATTE.....19
 El mercado del trabajo sigue muy dinámico

ANÁLISIS.....20
 Obama en Chile: Iniciativas no deben quedar en el plano de la retórica

COLUMNA DE RODRIGO DELAVEAU.....22
 Abril: el mes de los impuestos

MESA REDONDA EN LYD.....24
 Debate sobre post natal en LyD reveló la necesidad de mitigar los efectos negativos en la empleabilidad de las mujeres

CONGRESO.....26

ACTIVIDADES.....28

Suscripciones a Revista Libertad y Desarrollo: (56-2) 377 4826 / o al mail: suscripcion@lyd.org

EDITORIAL

El equilibrio entre desarrollo y protección del medioambiente es uno de los temas más complejos que se abordan en la actualidad. En Chile, las exigencias internacionales en materia de contaminación, las necesidades energéticas y la compleja regulación de las áreas protegidas de biodiversidad han levantado el tema en los últimos meses. Partimos entonces, esta edición de abril con una entrevista a la Ministra del Medioambiente, María Ignacia Benítez, sobre los desafíos de su cartera y del país en estas materias.

Sobre el tema específico de las áreas protegidas de biodiversidad, Libertad y Desarrollo organizó un Seminario en conjunto con la SOFOFA en marzo pasado, comentando el proyecto de ley que regulará estas zonas que buscan preservar floras y faunas específicas que pueden verse amenazadas. Actualmente, el tema está al alero de una larga lista de instituciones que se superponen y que no dan coherencia a las políticas de protección. El análisis y los riesgos que presenta este proyecto da inicio a esta edición, junto con un extracto de las posiciones ahí expuestas de otros dos think tanks invitados, Vivianne Blanlot de Expansiva y Lucas Sierra del Centro de Estudios Públicos (CEP).

La revista dedica también un artículo a analizar el impacto que tendrá la ley corta de Isapres que se está discutiendo actualmente en el Congreso y que permitirá seguir operando al sistema tras el fallo del Tribunal Constitucional sobre la tabla de factores.

La visita de Obama, que marcó sin duda la agenda pública de fines de marzo, es también recogida en esta edición con un análisis de Francisco Garcés, Director del Centro de Economía Internacional de Libertad y Desarrollo.

Finalmente, además de las periódicas columnas de Ricardo Matte en materia macroeconómica y el Radar con el análisis político, quisimos incluir una mirada a un tema inevitable en abril: los impuestos. Rodrigo Delaveau, Director de los Programas Legislativo y Justicia, analiza la poca relevancia que tiene en la agenda el tema del pago de los tributos en Chile.

**DIRECTOR REVISTA**

Luis Larraín A.

EDITORA

Marily Lüders M.

COMITE EDITORIAL

Denise Couyoumdjian B.

Cristina Cortez C.

Rodrigo Delaveau S.

Hernán Felipe Errázuriz C.

Luis Larraín A.

Alicia Lecaros E.

Marily Lüders M.

Daniel Montalva A..

Rafael Vicuña E.

DISEÑO Y DIAGRAMACION

Marmota Diseño Integral

www.marmota.cl**FOTOGRAFIA**

Gobierno de Chile

La Tercera

Claudio Gálvez J.

Archivo LyD

IMPRESION

Quebecor World Chile S.A.



**María Ignacia Benítez,
Ministra del Medio Ambiente:**

“El camino de crecimiento que eligió Chile **se basa en la política de desarrollo sustentable**”

“**E**l tema ambiental es parte esencial de este Gobierno”, enfatiza la actual Ministra del Medio Ambiente, María Ignacia Benítez.

En efecto, en estos 13 meses de administración de esta Ingeniera Civil Químico de la Universidad de Chile, comenzó a funcionar la nueva institucionalidad medioambiental (que contempla la creación del Ministerio del Medio Ambiente, del Servicio de Evaluación Ambiental y de la Superintendencia del Medio Ambiente), lo que en sus palabras “pone al país en el primer orden mundial en institucionalidad ambiental”.

Sobre biodiversidad, nueva institucionalidad y

otras materias relativas a su cartera, se refiere en esta entrevista.

¿Cuáles son los principales ejes de trabajo y proyectos particulares para el Ministerio durante 2011?

Este año será muy desafiante para el Ministerio del Medio Ambiente, ya que se debiera completar la institucionalidad ambiental una vez que se aprueben en el Parlamento los Tribunales Ambientales. A su vez, ingresó al Congreso el proyecto que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas. También es importante destacar que en marzo se dio inicio al proceso para normas de fundiciones.

¿Cuáles son los beneficios de la nueva

institucionalidad medioambiental? ¿Cuándo esperan que se apruebe el proyecto de ley que crea el Tribunal Ambiental que, por lo demás, permitiría que comience a funcionar con todas sus atribuciones la Superintendencia de Medio Ambiente?

La nueva institucionalidad ambiental ha sido un gran hito en la historia de nuestro país.

La creación del Ministerio del Medio Ambiente, del Servicio de Evaluación Ambiental y de la Superintendencia del Medio Ambiente pone al país en el primer orden mundial en institucionalidad ambiental. A fin de año se espera que entren en funcionamiento los Tribunales



"Nuestro país llegó a un consenso que el crecimiento se basa en el desarrollo sustentable, por lo que las normas y leyes que como país nos hemos dado, apuntan en ese sentido. El crecimiento económico no puede ser a costa del medio ambiente".

Ambientales. Cuando estén operativos, Chile tendrá una institución de calidad capaz de resolver con prontitud y correctamente los conflictos ambientales.

La nueva institucionalidad implica una nueva forma de entender la gestión ambiental, dotando a este sector de una estructura técnica del más alto nivel, que permitirá abordar la temática ambiental desde una perspectiva integral.

¿Cuáles son los principales lineamientos de la política ambiental del actual Gobierno?

El tema ambiental es parte esencial de este Gobierno. De hecho, hoy contamos con una nueva institucionalidad. Se creó el Ministerio que tiene a su cargo la formulación de políticas y normas ambientales; el Servicio de Evaluación Ambiental, a cargo de la

evaluación ambiental de los proyectos; y la Superintendencia del Medio Ambiente, a cargo de la fiscalización y sanción ambiental.

Por su parte, tal como señalé anteriormente, este 2011 tiene una serie de desafíos que esperamos sacar adelante, como la aprobación de los Tribunales Ambientales o la ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas.

Así, daremos cumplimiento al programa de Gobierno de Sebastián Piñera, que busca lograr un Chile más limpio y con mejor calidad de vida para todos los chilenos y chilenas.

¿Qué importancia le asigna la política de "desarrollo sustentable", es decir, a que se respete el medio ambiente, pero sin dejar de lado el desarrollo productivo?

El camino de crecimiento que eligió Chile se

basa en la política de desarrollo sustentable. Nuestro país se dio cuenta que, por un lado necesitaba el desarrollo económico y por otro que éste fuera compatible con el medio ambiente en el largo plazo. El Desarrollo Sustentable busca compatibilizar a sus tres pilares: crecimiento económico, cuidado medioambiental y equidad social. Por ende, estamos convencidos que el crecimiento económico no siempre es sinónimo de algo negativo para el cuidado del medio ambiente, sino que es una variable que debe incorporarlo.

¿Cuáles son las claves para esto?

Nuestro país llegó a un consenso que el crecimiento se basa en el desarrollo sustentable, por lo que las normas y leyes que como país nos hemos dado, apuntan en ese sentido. El crecimiento económico no puede ser a costa del medio ambiente.

¿Cuáles son los principales objetivos de la creación de un Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas? ¿Cómo cree que serán los tiempos de tramitación del proyecto de ley? ¿Se prohibirá o restringirá la actividad económica en las áreas protegidas, que hoy cubren más del 20% del territorio?

El 26 de enero de 2011 se ingresó al Congreso Nacional el proyecto de ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Silvestres Protegidas (SBAP), institución que representa uno de los ejes de la nueva institucionalidad ambiental impulsada por el Gobierno del Presidente Sebastián Piñera. Este organismo tiene como objetivo velar por la defensa de la naturaleza y el manejo de la biodiversidad, tanto en las áreas silvestres protegidas como fuera de éstas, en el ámbito marino y terrestre. El SBAP representa el corazón y la esencia de la política medioambiental que pretendemos impulsar, donde se contemple una institucionalidad moderna, profesionalizada, eficiente y flexible. Lo

más importante es que con el nuevo Servicio de Biodiversidad y Áreas Silvestres Protegidas, quedan separadas las funciones de Fomento de la de Conservación.

Tenemos conciencia de que el envío del proyecto de ley al Congreso es sólo una primera etapa, pues queda un largo camino por recorrer, el que incluye un proceso de debate, estudio y análisis que, por lógica, debe darse al interior del poder legislativo.

En materia de generación limpia de energía eléctrica, y tras lo sucedido en Japón, ¿es viable el desarrollo en nuestro país de la energía nuclear?

Antes que todo, quiero solidarizar con el pueblo japonés. Sin embargo, a la luz de lo ocurrido en Japón, este tipo de energía debe estudiarse en profundidad y a un largo plazo. Si existe un porcentaje de inseguridad para la población, dadas las características de nuestro país, este tipo de energía no debiera implementarse en Chile. Además, nuestro país no tiene un plan para establecer centrales nucleares, no hay centrales nucleares de potencia en Chile, sino que este tipo de energía se encuentra en fase de estudio.

En todo caso, como Ministerio del Medio Ambiente no nos compete definir cuál es la matriz energética del país. Sin embargo, nuestro compromiso y desafío es seguir apoyando el desarrollo e implementación de las ERNC, para así lograr que éstas alcancen el nivel de producción necesario para el consumo de nuestro país. Si bien el compromiso del Gobierno es con las energías limpias y renovables, es inevitable que éstas convivan con las energías tradicionales, como las fuentes hídricas o termoeléctricas. Pero quiero dejar muy claro que estaremos vigilantes para fiscalizar que los proyectos que se aprueben cumplan con la normativa ambiental.

¿Cómo debiera enfrentar Chile el tema del cambio climático y la emisión de gases de efecto invernadero (GEI)? ¿Debe el país tomar medidas, considerando que sólo es responsable del 0,25% de las emisiones de CO2 en el mundo?

Chile ha sido un país constructivo y ha jugado un importante rol en promover la disminución de emisiones de GEI, lo que se ha visto claramente reflejado en el proceso de negociaciones internacionales ante la convención marco de ONU sobre cambio climático. Además, el trabajo realizado por nuestro país en esta materia, se aprecia en que Chile contribuye en un 0,2 % de las emisiones mundiales según antecedentes de 2009.

Como Ministerio hemos desarrollado medidas tendientes a mitigar los gases de efecto invernadero, ya que entre las actividades realizadas durante el año pasado estuvo la plantación de árboles, la mitigación del viaje de la selección chilena a Sudáfrica, y la campaña ciudadana para medir la huella de carbono de las personas a través de una calculadora ecológica, entre otras.

El sector transporte es hoy el principal demandante de combustible, con el consecuente impacto en la contaminación, ¿qué planes tiene el Ministerio para abordar este tema?

En efecto, el sector transporte genera una importante demanda por combustible, que es creciente. Desde el punto de vista del aporte a la contaminación del aire, la Región Metropolitana es la principal fuente, considerando buses, camiones y vehículos livianos. Junto con las normas de entrada, que se hacen cada vez más exigentes se espera avanzar en al menos en las tres líneas siguientes:

a) Programa de etiquetado de vehículos livianos, que indicará emisiones y rendimiento

"El proyecto de ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Silvestres representa el corazón y la esencia de la política medioambiental que pretendemos impulsar, donde se contemple una institucionalidad moderna, profesionalizada, eficiente y flexible".



en vehículos nuevos, como una forma de incorporar estos aspectos en la decisión de compra. Esto se implementará vía decreto del Ministerio de Energía a partir de septiembre de este año, sin embargo fue elaborado en conjunto con los ministerios de transportes y medio ambiente.

b) Incentivos para vehículos de baja y cero emisión. Acá se espera definir incentivos (económicos y no económicos) para vehículos más limpios. Una propuesta deberá estar definida en abril de 2011.

c) A nivel muy preliminar, se cuenta con una propuesta para elaborar un mecanismo de premios y castigos a vehículos nuevos, que considere en forma simultánea emisiones de CO₂ y emisiones de contaminantes locales, sin embargo esto requiere todavía una etapa de mayor maduración.

¿Es factible que este Gobierno avance en materia de permisos de contaminación transables?

Existe interés en retomar la Ley de Permisos de

Emisión Transables, ingresada al Parlamento el año 2002, sin embargo, se realizará un ajuste al proyecto para introducirle algunas modificaciones que se hagan cargo de los cambios institucionales que surgen con la Creación del Ministerio de Medio Ambiente, la Superintendencia de Fiscalización y el Servicio de Evaluación Ambiental.

¿Qué cambios debieran introducirse en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) para que los procesos sean más objetivos y expeditos?

La nueva institucionalidad ambiental estableció una serie de modificaciones relacionadas con el SEIA. En primer lugar, se creó el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), servicio público funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y sometido a la supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio del Medio Ambiente.

Entre las mejoras de este nuevo sistema se incluye uniformar los criterios,

requisitos, condiciones, antecedentes, certificados, trámites, exigencias técnicas y procedimientos de carácter ambiental que establezcan los ministerios y demás organismos del Estado competentes. A su vez, puede proponer la simplificación de trámites para los procesos de evaluación o autorizaciones ambientales.

Además, la Ley incentiva a abrir más y mejores espacios de participación ciudadana, lo que hace los procesos más inclusivos y objetivos.

En definitiva, existen una serie de mejoras al SEIA contempladas en la Ley 20.417, algunas de las cuales ya se están aplicando, y otras que están a la espera de la promulgación de la ley que crea los Tribunales Ambientales, y que permitirá la entrada en funciones de la Superintendencia del Medio Ambiente. Por lo tanto, más que introducción de mejoras, deben implementarse adecuadamente las mejoras ya contempladas en la Ley. **LyD**

BIODIVERSIDAD Y DESARROLLO

El riesgo es que el proyecto de ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Silvestres Protegidas (SBAP) se convierta en un portador de malas noticias para la libertad de emprendimiento. El no permitir bajo ninguna condición que se generen actividades económicas en ciertos territorios puede tener consecuencias nefastas para el país. Sería conveniente que no sean las actividades específicas las que se prohíban, sino los daños que pudieran generar éstas.

La preocupación por el entorno y la protección de la flora y fauna no es nueva en Chile. Casi noventa años atrás, en 1926, se creó el Parque Nacional Vicente Pérez Rosales.

La Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo publicó en 1987 su informe "Nuestro Futuro Común", donde se planteó un crecimiento económico basado en políticas de sostenibilidad y expansión de la base de recursos ambientales, con la aplicación de políticas orientadas al adecuado manejo de estos recursos. Así, se dio origen al concepto de "desarrollo sostenible", que se definió como aquél que permite satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las posibilidades de las del futuro para atender sus propias necesidades.

Es sorprendente constatar que el tema del desarrollo económico aparezca con tanta frecuencia en aparente contradicción con el cuidado del medio ambiente. Un ambiente limpio y respetuoso de la flora y la fauna es un bien sin duda deseable y, por tanto, es esperable que en la medida en que aumenta el nivel de desarrollo, mejore el acceso a aquello que la sociedad valora, como la biodiversidad y un medio ambiente libre de contaminación.

No obstante, a menudo se caricaturiza a la empresa como fuente de externalidades negativas, en contraposición con la naturaleza, por definición positiva. Esa imagen es incompleta e injusta. La actividad productiva tiene beneficios para la sociedad, como la creación de valor, la generación de empleo, la construcción

de infraestructura, la generación de energía y muchos otros bienes y servicios que benefician a la sociedad. En no pocas ocasiones, la actividad económica genera impacto sobre el entorno, el que debe ser reparado o compensado, resultando de ello un balance habitualmente positivo para la sociedad.

Se ha instalado la percepción de que los beneficios del cuidado del medio ambiente no serían adecuadamente internalizados por los individuos en su toma de decisiones. Esta convicción justificaría que el Estado intervenga en favor de este bien superior -el cuidado del medio ambiente-, lo que le permitiría restringir la actividad de los individuos. Restringir las libertades individuales en favor de un bien superior que cada individuo por sí solo no estaría

capacitado de alcanzar es siempre riesgoso.

¿Es este el único camino posible? ¿No será factible generar la institucionalidad necesaria para que los miembros de la sociedad alcancen el equilibrio que la comunidad verdaderamente valora en forma libre y soberana? La creatividad humana ha permitido generar instrumentos para resolver otros tantos conflictos en torno a recursos que, con el tiempo, se han vuelto escasos. No debe, por tanto, abandonarse el concepto de la libertad con el argumento de que las personas no internalizan los costos y beneficios de sus actos.

Chile ha mostrado importantes tasas de crecimiento en las últimas décadas, con avances igualmente favorables en materia medioambiental. De hecho, es un país cuyo desempeño ambiental es reconocidamente elevado –y así lo verifica el indicador internacional denominado Environmental Performance Index (EPI) 2010¹–, algo que no siempre es del todo reconocido por quienes abogan por avances más radicales.

La evidencia internacional indica que en la medida que aumentan los niveles de ingreso, también mejora la calidad ambiental. Es importante continuar con acuerdos internacionales que buscan mejorar las condiciones medioambientales del mundo, pero siempre resguardando que la capacidad de desarrollo no se vea coartada por restricciones que no se condicen con la realidad social y económica de un país cuyo principal desafío sigue siendo la superación de la pobreza.

LAS REGLAS DEL JUEGO EN CHILE

En materia de preservación y conservación del medio ambiente, Chile ha tomado un camino muy marcado por la tendencia mundial, firmando acuerdos y convenios que le imponen obligaciones y deberes en

Cuadro 1 / ÁREAS PROTEGIDAS TERRESTRES			
	Ha	% DEL TERRITORIO NAC.	% AREAS PROTEGIDAS
TOTAL NACIONAL	75.713.980	100%	
AREAS PROTEGIDAS	15.657.733	20,7%	100%
PARQUES NACIONALES	9.333.654	12,3%	59,6%
RESERVAS NACIONALES	5.285.462	7,0%	33,8%
MONUMENTO NATURAL	38.193	0,1%	0,2%
SANTUARIO DE LA NATURALEZA	438.520	0,6%	2,8%
INMUEBLES FISCALES	561.894	0,7%	3,6%

Fuente: Presentación Análisis de las Modalidades de Protección de la Biodiversidad en Áreas Terrestres y Marinas en Chile, CONAMA 2010.

materia medioambiental. Estos acuerdos no constituyen una imposición, ni están por sobre la legislación interna, pero son un camino posible y eventualmente deseable de seguir.

En materia de legislación nacional, la Ley de Bases del Medioambiente (Ley N° 19.300) fue aprobada en 1994. Una característica particular de ésta fue que no manifestaba posturas a priori restrictivas respecto de la actividad productiva a ser desarrollada en territorio nacional. En efecto, entendía como abierta la posibilidad de evaluar la conveniencia de realizar actividades productivas en cualquier área, incluso aquellas de carácter protegido, en la medida que el proyecto hubiere presentado y aprobado su estudio de impacto ambiental.

El año 2010 entró en vigencia la Ley N° 20.417 que modificó la Ley de Bases del Medioambiente, fortaleciendo la institucionalidad. Quedó pendiente, sin embargo, la institucionalidad a cargo de proteger los recursos naturales y la biodiversidad, que es lo que dio origen al proyecto de ley que actualmente se discute. El proyecto de ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Silvestres Protegidas (SBAP) tiene por objeto proteger la

diversidad biológica, preservar la naturaleza y conservar el patrimonio ambiental del país. Las principales funciones asignadas al SBAP serían: (i) la administración de un sistema nacional de áreas silvestres protegidas (SNASP) y la administración y gestión de tales áreas; y (ii) la aplicación y control de normas para la conservación y manejo sustentable de la biodiversidad.

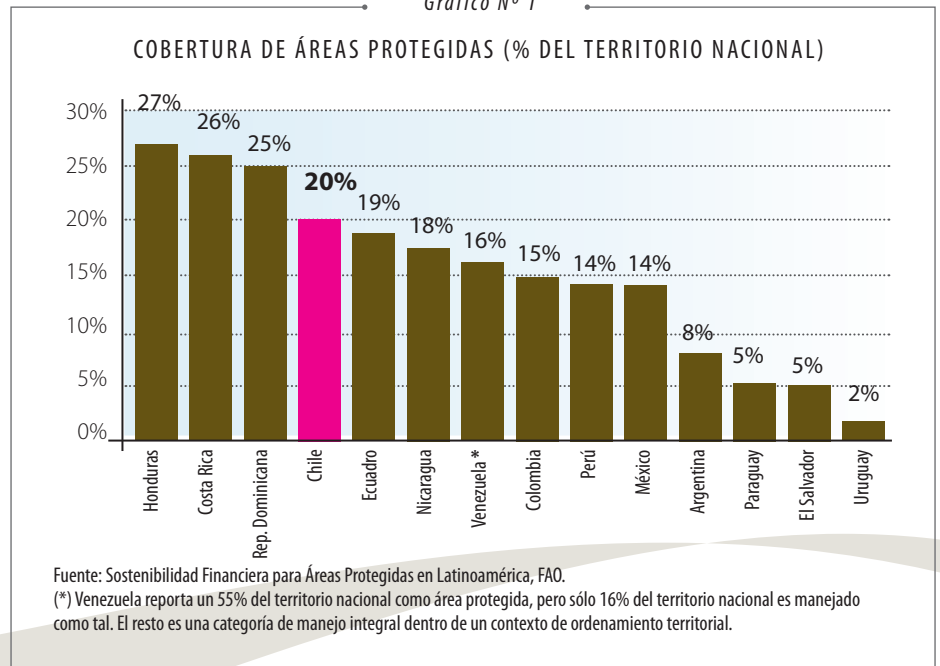
COMENTARIOS AL PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SBAP

El proyecto de ley representa un cambio de paradigma en materia medioambiental, puesto que modifica las reglas del juego para el desarrollo de actividades económicas. En efecto, el proyecto de ley genera dudas en cuanto a cómo se van a regular las intervenciones en las áreas protegidas.

Las áreas protegidas son consideradas un instrumento fundamental para la preservación y/o conservación de la biodiversidad y la protección de los recursos naturales². Aquellas con objeto de protección de la biodiversidad abarcan en Chile una superficie de 15,7 millones de hectáreas, lo que representa un 20,7% del territorio nacional. De éstas, la mayor proporción corresponde a Parques Nacionales (12,3% del territorio nacional),

El proyecto de ley representa un cambio de paradigma en materia medioambiental, puesto que modifica las reglas del juego para el desarrollo de actividades económicas. En efecto, el proyecto genera dudas en cuanto a cómo se van a regular las intervenciones en las áreas protegidas.

Gráfico N° 1



seguido por las Reservas Nacionales (7%), mientras que los Monumentos Nacionales, Santuarios de la Naturaleza e Inmuebles Fiscales representan 1,4% en su conjunto. No se incluyen en estas cifras los 64 Sitios Prioritarios para la conservación de la biodiversidad declarados por la Comisión Nacional del Medio Ambiente (CONAMA), los que equivalen a un 6% adicional del territorio nacional (46.340 Km²). Igualmente, tampoco se están considerando los bosques nativos que no forman parte de las áreas protegidas, pero que se encuentran protegidos por la Ley de Bosque Nativo, los cuales suman otros 100.000 Km² adicionales. Por su parte, las áreas marinas protegidas representan un 1,7% de la superficie de la zona litoral.

De acuerdo a lo anunciado, el nuevo servicio debiera ordenar y reclasificar en 8 categorías de protección las clasificaciones existentes cuyo objetivo sea la protección de la naturaleza y la biodiversidad, lo que supondría establecer

distintos niveles de restricciones a las actividades que en ellos puedan realizarse, partiendo desde la investigación hasta el uso productivo sustentable. La idea sería luego adecuar estas categorías a las que propone la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), que ha consensuado 7 categorías de manejo en función de los objetivos buscados, definiendo distintos niveles de prohibiciones y restricciones de actividades.

La primera preocupación que surge dice relación con la localización de los recursos naturales. Si las clasificaciones siguen el criterio de la UICN habría sectores donde prácticamente no se podrá hacer nada; pero ¿qué pasa si en el futuro se descubren grandes recursos explotables y estos se encuentran dentro de las áreas protegidas? Parece legítimo preguntarse si sería más razonable no tocar el área o bien desarrollar el proyecto con las debidas medidas de mitigación y compensación que entreguen un valor ambiental igual o mayor al daño

causado. Por lo demás, es también posible que un proyecto no sea incompatible con el objeto a proteger y por tanto no tiene sentido prohibirlo.

En todo caso, el principal problema es que no es claro si el proyecto de ley admite o no el desarrollo de actividades productivas sustentables, como era el espíritu contemplado en la Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente. La duda es particularmente atingente tras el escenario que generó el caso Barrancones, donde el Presidente Piñera se refirió a la incompatibilidad de desarrollo de actividades productivas "en lugares cercanos" a áreas protegidas, aun cuando éste hubiere cumplido las exigencias medioambientales. Lo anterior sentó un desafortunado precedente y ha dado paso a una serie de iniciativas parlamentarias aún más restrictivas.

El riesgo es que el proyecto de ley en discusión traiga malas noticias para la

Tanto los criterios a utilizar en la definición y categorización de áreas protegidas, así como las restricciones a la actividad que pudieran imponerse, ameritan ser estudiados y, eventualmente, replanteados respecto a lo que propone el proyecto de ley.

libertad de emprendimiento, consagrada en la Constitución. No permitir bajo ninguna condición que se generen actividades económicas en ciertos territorios puede tener consecuencias nefastas para el país, puesto que excluir territorio del desarrollo y establecer áreas como no aptas para la actividad productiva se asemeja peligrosamente a la planificación territorial. En este contexto, y contrario a lo anunciado, sería conveniente que no sean las actividades específicas las que se prohíban, sino los daños que pudieran generar éstas. Lo que realmente debiera definirse es la compatibilidad del desarrollo de actividades con el bien o valor específico que se quiere proteger, y no prohibir actividades per se. Lo anterior aboga por que la definición del área protegida se haga en función del objetivo a lograr y no como una planificación de actividades a desarrollar, puesto que es razonable que cualquier actividad sea aceptada en la medida que la naturaleza y el volumen de la actividad propuesta indique la compatibilidad de las actividades del proyecto con los objetivos de las áreas protegidas.

Igualmente, el proyecto de ley debiera abordar los criterios con que se definirán las áreas protegidas. En particular, la declaración de áreas protegidas debe fundarse en objetivos reales, justificados

y financiables. Esto último es relevante pues nada se gana declarando áreas protegidas si no existe el presupuesto para implementar planes de prevención o conservación, de modo que la declaración de áreas protegidas debe ir de la mano de un presupuesto público propio para ello.

En síntesis, tanto los criterios a utilizar en la definición y categorización de áreas protegidas, así como las restricciones a la actividad que pudieran imponerse, ameritan ser estudiados y, eventualmente, replanteados respecto a lo que propone el proyecto de ley.

CONCLUSIONES

El proyecto de ley que crea el SBAP va mucho más allá de la mera creación de un servicio público, puesto que establece instrumentos de gestión para la protección de la biodiversidad y preservación de la naturaleza que pueden constituir obstáculos importantes para el desarrollo de actividad productiva en el país. A ello se suma la creciente oposición pública a todo tipo de proyectos de envergadura, sobre todo en el área energética. Es de esperar, por tanto, que se evalúe adecuadamente la clasificación de las distintas áreas protegidas, tomando en consideración que condenar a la inactividad productiva áreas importantes del país sólo podría postergar el necesario impulso para nuestro desarrollo socioeconómico.

Lo que pareciera más razonable sería permitir el uso productivo en cualquier área, pero con diversos niveles de restricciones que permitan cuidar los objetivos para los cuales fue decretada la protección de las respectivas áreas protegidas. Se requiere para ello fortalecer el sistema de evaluación ambiental, basándolo en criterios técnicos y objetivos que sirvan como base para la aprobación o rechazo de proyectos de desarrollo. En la medida que éste y otros instrumentos de conservación ambiental se desarrollen apropiadamente (planes de conservación, educación ambiental, etc.), la tarea no debiera centrarse tan prioritariamente en las áreas protegidas, como resulta de la situación actual. La evidente desconfianza en los instrumentos de gestión existentes impone, de hecho, una dura carga para el desarrollo económico del país.

Por último, resulta importante gestionar recursos internacionales que, conforme a lo establecido en el Convenio de Diversidad Biológica, permitan que países desarrollados proporcionen recursos para que los países en desarrollo puedan costear los gastos adicionales que le signifiquen la aplicación de medidas en cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de los convenios internacionales suscritos. **LyD**

1. De acuerdo al EPI 2010, Chile alcanzó 73,3 puntos, de un total de 100, alcanzando el lugar N°16 en el mundo.

2. Las áreas protegidas corresponden a espacios geográficos específicos y delimitados, cuyo objeto es la conservación de largo plazo de la biodiversidad del país, así como del patrimonio natural, cultural y valor paisajístico contenido en dicho espacio.

VIVIANNE BLANLOT, DIRECTORA DE EXPANSIVA:

En la protección de la biodiversidad y en la conservación existe un valor económico”

La sociedad moderna se encuentra permanentemente en tensión entre el uso productivo de los recursos de su conservación y protección. Por lo tanto, la gran responsabilidad social nos toca a todos, al sector privado productivo, organismos del Estado, instituciones dedicadas a la protección de la naturaleza, en fin, ¡a todos! Así, la pregunta es ¿cómo proteger y utilizar adecuadamente los recursos naturales?, ¿cómo proteger y utilizar, al mismo tiempo? ¿Cómo potenciar el valor económico de la biodiversidad? Yo creo firmemente que en la protección de la biodiversidad y en la conservación existe un valor económico que no ha sido adecuadamente percibido, quizás porque no le hemos aplicado la inteligencia suficiente al tema.

La respuesta es, entonces, aplicar inteligencia a este desafío. Creo que este proyecto de ley (que crea el Servicio de Áreas Protegidas y Biodiversidad) aporta muy acertadamente en esta dirección.

El marco normativo actual es muy complejo y muestra atribuciones dispersas e incompletas, además de traslapadas. Es decir, tenemos muchos de los males posibles en las organizaciones, concentrados en esta área. Existe también un déficit en las funciones de definición de políticas y en fiscalización. Más aún, hay un aporte insuficiente del sistema de áreas protegidas a la protección de la biodiversidad, ya que la normativa ha permitido la proliferación de categorías sin los criterios adecuados para la protección de recursos naturales y la biodiversidad. Esta proliferación no ha tenido coherencia, tampoco con los recursos financieros disponibles y la capacidad institucional para el manejo.

Otra limitación del sistema actual es el conflicto entre las responsabilidades del fomento productivo, de conservación y protección, en instituciones que tengan a su cargo algunas facultades sectoriales. Actualmente hay falta de claridad respecto a los modelos de protección, sus alcances y límites. Junto con esto, prácticamente no han existido políticas debidamente estudiadas y acordadas dentro de la sociedad

para el uso de las áreas productivas y áreas protegidas.

Por lo tanto, ¿cuáles serían los principales méritos del sistema que se propone? Primero, la inclusión de las áreas protegidas marinas y acuáticas en el sistema de Áreas Silvestres Protegidas, con criterios similares. Segundo, la separación dentro de las instituciones, de las funciones de fomento y uso económico de los recursos, respecto de la protección y conservación. Tercero, la responsabilidad centralizada sobre identificación y protección de especies amenazadas. Si bien este seminario ha enfatizado el tema de las Áreas Silvestres Protegidas y su manejo, debemos recordar que el objetivo central de las áreas silvestres protegidas es la protección de la biodiversidad. De modo que no es posible separar una cosa de la otra. Por eso digo que uno de los mayores méritos de este proyecto es la responsabilidad centralizada, en un órgano de alta capacidad técnica, en la identificación de las especies a proteger.

Finalmente, la mejor definición y racionalización de las categorías de protección, permitirá claridad y coherencia en los niveles de protección y el posible uso económico en algunas de esas categorías. **LyD**



Los expositores del seminario Lucas Sierra (CEP), Leonel Sierralta (Ministerio del Medio Ambiente), Vivianne Blanlot (Expansiva) y Susana Jiménez (LyD).

*Extractos del seminario del mismo nombre.

LUCAS SIERRA, CEP:

“El proyecto del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas debe estudiarse en conjunto con el del Servicio Nacional Forestal”

Se ha avanzado en la protección del medio en Chile desde la Ley 19.300. Esta Ley ha contribuido a que el criterio ambiental hoy esté incorporado en la constitución y funcionamiento de las empresas. Y también, más generalmente, en la cultura pública.

Por supuesto, la institucionalidad que formó la Ley 19.300 admite mejoras. La reciente Ley 20.417 materializa algunas.

La creación de la Superintendencia de Medio Ambiente, por ejemplo, es una mejora importante. Por dos razones: una de principios y otra práctica. Por una razón de principios, pues separa dos tareas que no deben cumplirse promiscuamente: el diseño de normas, por una parte, y su fiscalización y sanción, por la otra. Por una razón práctica, porque agrupa funciones fiscalizadoras que estaban repartidas entre distintas reparticiones, centralizándolas. En este punto se podría haber ido más lejos y no dejar, como se dejaron, ciertas competencias de fiscalización en algunos ministerios. Pero en cuanto centralizó otras, se dio un paso adelante.

Asimismo, la reforma de la Ley 20.417 mantuvo una línea correcta al crear un Consejo de Ministros para la Sustentabilidad, de modo de preservar la visión transversal que exige la ponderación de intereses distintos, propia de toda buena política ambiental.

Con el proyecto que discutimos hoy, que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP), se está dando otro paso adelante. Uno de los aspectos más criticados por las evaluaciones de nuestra institucionalidad ambiental –en general bastante positivas– es el tratamiento de los recursos naturales.

Una de las razones fundamentales de esa evaluación negativa es la actual promiscuidad institucional entre dos competencias incompatibles entre sí: fomento y conservación. El proyecto del SBAP la corrige en parte, concentrando las competencias de conservación y dejando las de fomento en otros Ministerios.

Sin embargo, el mismo día en que se presentó al Congreso ese

proyecto, se presentó otro que crea el Servicio Nacional Forestal (SNF). Aquí hay un problema, que puede comprometer el éxito de la tarea que se espera del SBAP. ¿Por qué? Porque el proyecto para el SNF tiene competencias de fomento y también de conservación.

Hay, por tanto, ámbitos de competencia concurrentes entre el SBAP, dependiente del Ministerio de Medio Ambiente, y del SNF, dependiente del Ministerio de Agricultura. Como muchas áreas protegidas por el SBAP serán bosques, el conflicto por la concurrencia de autoridades y ámbitos de competencia distintos está latente. Esto debe corregirse durante la tramitación legislativa. La solución es privar de competencias de conservación al SNF, dejándole sólo las de fomento.

Un par de puntos ahora sobre el proyecto. Su objeto es: “proteger la diversidad biológica, preservar la naturaleza y conservar el patrimonio ambiental del país”. Semánticamente, sin embargo, parece una definición en forma de círculos concéntricos. Esto, pues ¿preservar la naturaleza no es proteger la diversidad biológica?, ¿no puede ser ambas cosas, naturaleza y diversidad biológica, parte también del patrimonio ambiental? O si uno protege el patrimonio ambiental ¿no está protegiendo la diversidad biológica o la naturaleza? No parecen ser conceptos claros y distintos. En cierta medida, están superpuestos.

Lo mismo puede decirse de otras definiciones en el proyecto. La de área silvestre protegida, por ejemplo, que aquí es fundamental. Ella incluye el patrimonio natural, cultural y el valor paisajístico. ¿Por qué la cultura y el valor paisajístico, en un servicio público encargado de la biodiversidad? Esto perpetúa la debilidad conceptual de la Ley 19.300, que incluye en el medio ambiente consideraciones culturales, sociológicas y hasta indígenas.

En fin, el proyecto de SBAP es un paso en la dirección correcta. Pero para aprovechar al máximo esta oportunidad, el debate legislativo debe hacerse cargo y corregir los problemas apuntados en estas líneas, entre otros. Especialmente, debe corregirse el proyecto sobre el SNF. Ambos proyectos deben estudiarse conjuntamente. **LyD**

**Extractos del seminario del mismo nombre.*

El Gobierno y su proyecto propio

Marzo fue un mes complejo para la administración de Sebastián Piñera. Varias iniciativas de corte social pretendían inclinar las preferencias de la mayoría de los chilenos a favor del Gobierno. Así, sucesivamente se anunciaron la ampliación del post natal a seis meses, la eliminación del 7% de cotización de salud a los jubilados y la puesta en marcha del Ingreso Ético Familiar.

Sin embargo, la escena política fue copada por un hecho totalmente ajeno a esta agenda social: las acusaciones contra la ex Intendente de la Región del Bío-Bío Jacqueline Van Rysselberghe desataron una "guerra civil" en la Alianza que terminó con su renuncia al cargo. Lo importante aquí, más allá de quién estaba en la razón, es que varios políticos demostraron que por sobre su adhesión a un proyecto estaban sus intereses personales y las cuotas de poder que una u otra solución les permitieran mantener o alcanzar.

Lo interesante, desde el punto de vista del análisis político y su proyección, son las tendencias y las fallas estructurales en la coalición gobernante que este incidente deja ver. Ha quedado meridianamente claro que a este Gobierno le está costando demasiado generar adhesión, entusiasmo y sentido de misión entre sus partidarios. No se explica de otra forma la desafección que muestran los protagonistas de estos hechos con la suerte política del Gobierno.

Hay dos cuestiones de fondo que podrían explicar este fenómeno. La primera es el diseño del Gobierno y su proceso, que excluye de la toma de decisiones a los partidos políticos de la Alianza por Chile. Así, no sólo los partidos, parlamentarios e Intendentes se ven sorprendidos por las decisiones gubernamentales, sino además nadie al interior del Gobierno parece hacer la síntesis de todas las medidas e iniciativas que se impulsan. Difícilmente entonces puede pedirse a los partidos que apoyen una agenda que no conocen. Debe reconocerse también, en beneficio del Gobierno, que la vida partidaria se encuentra en un mal momento.

Un segundo factor está atentando gravemente contra el éxito de este Gobierno: la ausencia de un proyecto propio, nítido y claro, distinto al de la Concertación. Si la forma de tomar las decisiones hace difícil la adhesión, más lo hace el que realmente sea difícil predecir hacia dónde va el Gobierno. La insistencia de éste de

"robar las banderas" a la Concertación, por ejemplo impulsando medidas que privilegian una desmedida protección social por sobre la alternativa del esfuerzo propio y la superación, configura un cuadro confuso. Si existiera un relato claro que convocara a los partidarios del Gobierno del Presidente Piñera y que se basara en la oferta fundamental de su candidatura, sería más fácil para los partidos y adherentes seguir ese ideario. Y la oferta fundamental de su candidatura no es otra que liderar la transición de Chile hacia el desarrollo. Poco se ha visto en el discurso del Gobierno de fidelidad a este ideario. Mucho empeño se nota, en cambio, en aparecer pródigo en dádivas sociales a los chilenos.

Este escenario representa una complicación política adicional: a cada momento, en todo orden de cosas, el Gobierno aparece rindiendo cuentas a la Concertación. Y en esa cuenta inevitablemente ha de perder. Se da así la paradoja que el Gobierno que más beneficios sociales entrega, tiene que dar explicaciones a los partidarios de uno que fue menos pródigo en estas materias. Y al hacerlo aparece mezquino. Así, los generosos beneficios sociales que impulsa el Gobierno no logran hacer remontar su popularidad.

No es entonces solamente el caso Van Rysselberghe lo que empaña la popularidad del Gobierno, sino un cuadro de falta de liderazgo y ausencia de un proyecto nítido. De hecho, si miramos la última encuesta Adimark, vemos que el apoyo a la gestión del Presidente Piñera se mantuvo igual (42%) y el rechazo también (49%), mientras la gestión del Gobierno aparece marginalmente mejor evaluada. Si bien es cierto, la aprobación a ministras que han tenido protagonismo en la entrega de beneficios sociales aumenta (el caso de las Ministras Schmidt y Matthei), lo importante al final es cómo se evalúa al Gobierno en su conjunto.

El Gobierno confía en que nuevos indicadores tales como la importante baja en la victimización (15%) que muestra la encuesta ENUSC o los auspiciosos números de la economía que se vendrán luego del IMACEC de 7,2% en febrero, mejorarán la percepción de la gente acerca de su gestión. Serán importantes, no hay duda, pero más importante es que la administración de Piñera incorpore a sus partidarios a su proyecto y que éste sea fiel al que convocó el Presidente en su campaña: llevar a Chile al desarrollo. **LyD**

Foto: Gentileza de La Tercera



LEY CORTA DE ISAPRES: Una reforma necesaria, pero no definitiva

La aprobación del actual proyecto de ley es necesaria para normalizar la actual coyuntura que vive el sistema de salud, como el judicial. Sin embargo, el aplanamiento de la tabla de factores puede exacerbar los problemas de selección que ya tiene el sistema. Es indispensable seguir con las reformas en salud, en las cuales no deben descuidarse algunos principios elementales como la libertad de elección, la competencia, el derecho a la propiedad privada y la libertad de precios.

El proyecto de ley corta de Isapres (Boletín No. 7539-11), presentado esta semana al Congreso, surgió como una consecuencia del fallo del Tribunal Constitucional contra el uso de la tabla de factores para ajustar las primas de los planes de salud por parte de las Isapres, así como de la creciente judicialización que el sistema

experimenta a partir de 2008 y que se mantiene hasta el día de hoy. El Cuadro N° 1 muestra que cerca del 80% de los Recursos de Protección ingresados este año a la Corte de Apelaciones de Santiago correspondieron a casos relacionados con las Isapres.

Si bien el Tribunal Constitucional

consideró legítima la diferenciación de las primas por edad y sexo, sostuvo que las diferencias actuales son excesivas y que éstas deben ser establecidas por Ley y no por la Superintendencia de Salud.

Luego del fallo se esperaba que el sistema siguiese funcionando con la tabla de factores vigente hasta que se hicieran

las modificaciones legales al sistema. Sin embargo, la Corte Suprema también consideró ilegal el uso de la tabla de factores vigente, dejando a las Isapres en una situación muy compleja.

Las Isapres están legalmente obligadas a fijar los precios de los planes según la tabla de factores existente, mientras no exista una nueva Ley, pero los cambios en los valores de los planes según las tablas vigentes están siendo considerados ilegales por las cortes. Las Isapres tampoco pueden fijar los precios de sus planes de una forma distinta a la que indica la Ley, que es usando las tablas de factores vigentes. Vender planes usando otra fórmula también sería ilegal.

Como cualquier alternativa para vender un plan sería considerada ilegal, algunas Isapres optaron recientemente por dejar de vender nuevas pólizas. Sin embargo, incluso esto podría ser considerado ilegal, porque atentaría contra la libertad que tienen los usuarios de elegir entre el sistema público y privado de salud. Además, hay que considerar la incertidumbre laboral para toda la fuerza de ventas de la industria. Evidentemente, la situación actual es insostenible.

CONTENIDO DEL PROYECTO

El proyecto de ley corta de Isapres, que se elaboró para enfrentar esta situación, aplanar la tabla de factores, dejándola definida por Ley, cumpliendo así con los requerimientos del fallo. Esta tabla será única para todas las Isapres y todos los planes. Para el sistema de salud y el judicial es urgente normalizar la situación actual, de ahí la importancia de una pronta aprobación de esta normativa.

Los factores de las actuales tablas consideran diferencias máximas de unas 8 a 9 veces, entre el que más paga y el que

	ENERO 2011	FEBRERO 2011
TOTAL	874	775
ISAPRE	679	627
%	77,7%	80,9%

Fuente: LyD con información del Poder Judicial.

menos paga por un mismo plan. La nueva Ley propone una relación máxima de 5 para hombres, sean cotizantes o cargas. Para las mujeres cotizantes esta relación será 4,44 y para las mujeres carga, de 4,17.

Además, se reduce el número de categorías por edad, siendo la primera de los 0 a los 19 años y la última de los 65 años en adelante. Las tablas actuales consideran 5 categorías entre los 0 y 19 años y 4 categorías para los mayores de 65 años.

Respecto al ajuste del valor base de los planes, el proyecto propone convocar a un Panel de Expertos para calcular una banda referencial de variación porcentual de los precios base de salud, sobre la base de indicadores elaborados por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE). De esta forma se busca dar mayor información y transparencia a la fijación de los precios base.

Es esperable que estos elementos cumplan con las expectativas de las personas y de los jueces, devolviendo la normalidad al sistema.

Sin embargo, este proyecto de ley no es una solución de largo plazo para el sistema. La tabla actual ya se encontraba aplanada, creando para las Isapres el incentivo a seleccionar afiliados. Es decir, rechazar a los que son más riesgosos de lo que indica la tabla y gastar recursos en buscar a los que lo sean menos. Este era, por cierto, uno de los principales problemas del sistema Isapre, que se vería exacerbado en el mediano y largo plazo con la introducción

de una tabla aún más plana.

LOS EFECTOS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO

Aplanar más las tablas de factores significa incrementar los subsidios cruzados entre cotizantes de menor consumo, en favor de los de mayor consumo, lo que se suele llamar la "solidaridad del sistema". Se estima que la nueva Ley significaría un aumento en el valor de los planes para cerca del 70% de los afiliados para beneficiar al otro 30% a los que les bajaría el valor de sus planes¹.

El grupo perjudicado por el aplanamiento de los precios de los planes estaría constituido principalmente por jóvenes, mientras que los principales beneficiados serían las personas mayores. Para los cotizantes jóvenes se hace menos atractivo participar del sistema, porque estaría pagando más por el mismo plan. Es esperable que este grupo busque alternativas, como cotizar en el sistema público y contratar seguros privados por su propia cuenta, pagando precios que se ajusten a sus verdaderos niveles de consumo de salud.

Si se reduce la proporción de cotizantes de bajo costo, el costo promedio del sistema aumenta. Esto obligaría a subir los precios para poder financiar el sistema, haciéndose aún menos atractivo para los cotizantes jóvenes. Es esperable que el sistema de Isapre termine reduciéndose aún más.

Por otro lado, para las Isapres va a ser muy atractivo atraer a cotizantes de bajo

riesgo y tratar de deshacerse de los más riesgosos. La selección de pacientes sería una actividad aún más atractiva desde el punto de vista privado. Sin embargo, los recursos invertidos en esta actividad representan una pérdida desde el punto de vista social.

Se plantea que el sobre-precio que pagan las personas cuando jóvenes representa un ahorro que se traduce en planes de menor costo para cuando sean viejos. Este planteamiento es falso. Una tabla aplanada no tiene nada que ver con un sistema de ahorro para la salud durante la juventud. Una persona mayor que entre al sistema por primera vez sin haber participado cuando joven, también recibe precios rebajados. Mientras que un joven que cotizó toda su vida precios más altos, y decide salir del sistema, no recibe ninguna compensación a cambio de su supuesto ahorro. Lo mismo, si el sistema sufre cambios estructurales antes que los actuales jóvenes cumplan más de 65 años, como es esperable que ocurra, por lo demás.

EL PRECIO "JUSTO" DE UN SEGURO

El precio "justo" de un seguro tiene directa relación con los costos esperados de cada afiliado. Cuando se cobra un precio "justo" por un seguro, este es conveniente tanto para la aseguradora como para el afiliado. Los problemas de selección y cautividad se producen porque se obliga a las Isapres a cobrar precios distintos a los precios "justos" por la pólizas. Una tabla aplanada hace que algunas veces el contrato sea conveniente para el afiliado, pero no para la aseguradora (caso personas mayores), mientras que otras veces es más conveniente para la aseguradora que para el afiliado (caso de los jóvenes).

El problema surge cuando el precio "justo" del seguro es muy alto para algunas



Foto: Gentileza de La Tercera

Las Isapres están legalmente obligadas a fijar los precios de los planes según la tabla de factores existente, mientras no se apruebe una nueva Ley, pero los cambios en los valores de los planes según las tablas vigentes están siendo consideradas ilegales por las cortes. Tampoco pueden fijar los precios de sus planes de una forma distinta a la que indica la Ley, que es usando las tablas de factores vigentes.

personas, en relación con su ingreso. La sociedad considera que estas personas deben recibir alguna ayuda financiera. Esta es la naturaleza del componente solidario del sistema. Sin embargo, usar las cotizaciones de las personas de menor riesgo para compensar a los grupos de mayor riesgo no es la única manera de materializar la solidaridad, especialmente si esto produce una serie de otros efectos negativos que perjudican a la mayoría de los usuarios del sistema.

Como ocurre en otras áreas consideradas importantes, es el Estado el que debe materializar este componente solidario mediante algún esquema de subsidios. Las personas ya pagan impuestos generales para este fin, no existe ningún motivo para que, en el caso de la salud, se recurra adicionalmente a los excedentes de algunos cotizantes.

Existe el peligro que la lógica de los

subsidios cruzados, que ha imperado en el caso de la salud, se siga extendiendo al resto de los sectores mediante fallos judiciales. Esta sería una muy mala manera de hacer políticas públicas.

CONCLUSIÓN

La aprobación del proyecto de ley corta de Isapres es necesaria para normalizar tanto el sistema de salud, como el judicial. Sin embargo, el aplanamiento de la tabla de factores puede exacerbar los problemas de selección que ya tiene el sistema.

Es indispensable seguir con las reformas en salud. Sobre esta materia, la Comisión Presidencial de Expertos en Salud ha entregado dos propuestas alternativas para seguir con este debate. Es de esperar que en el camino no se descuiden algunos principios elementales como la libertad de elección, la competencia, el derecho a la propiedad

¹ El Mercurio, 15 de marzo de 2011, C6.



El mercado del trabajo sigue muy dinámico

Ricardo Matte

Director del Programa Económico y Social de LyD.

La tasa de desocupación recientemente informada por el INE para el trimestre móvil diciembre 2010-febrero 2011 fue de 7,3%. Este registro confirma el inicio de un período de relativa estabilización de los niveles actuales para la tasa de desocupación.

Lo anterior, ya que dicha cifra -que coincide con el del trimestre inmediatamente previo- es resultado de un crecimiento de la fuerza de trabajo en doce meses, que ha tomado un nuevo dinamismo que incluso ha impedido que la también todavía fuerte alza de la ocupación anual se pueda trasladar a adicionales bajas en la tasa de desocupación. Para al menos los siguientes dos trimestres móviles estas tendencias debieran proseguir, para luego ya iniciada la estacionalidad del invierno, verificarse un aumento relativo de la misma a niveles quizás de 7,6% o algo más. Durante 2011 se verificaría una tasa promedio de desocupación de 7,2%.

Este mayor dinamismo relativo de la fuerza de trabajo es plenamente consistente con los resultados de la Encuesta de Percepción del Desempleo de Libertad y Desarrollo que se divulgaron a fines de marzo recién pasado, donde frente a la pregunta que se hace a los desocupados de si se cree que tendrán oportunidad de encontrar trabajo durante este año, las respuestas positivas son de un sorpresivo nivel de 66%.

Este es un registro muy destacable, ya que además de superar a la respuesta que se obtuvo para el mismo en diciembre de 2010, de 27%, quizás algo influenciada a la baja porque ya se cerraba el año, casi iguala al registro de marzo de 2010, de 67%, que además de ser el récord histórico para la encuesta, se obtiene en un período en que existía un gran optimismo

sobre las condiciones futuras de empleabilidad general del país.

Otro resultado positivo se obtiene con la pregunta sobre el nivel de temor de perder el empleo en los próximos meses. En efecto, dicho temor en marzo de 2011 presenta una caída respecto a diciembre pasado, ya que pasan de 32% a 30% los encuestados que manifiestan una preocupación muy alta o alta de perder su trabajo en el corto plazo. Es decir, las personas que hoy tienen empleo están relativamente optimistas respecto de su condición.

Por último, y con respecto a diciembre de 2010, aumentan en 6 puntos porcentuales los desocupados que declaran llevar menos de 6 meses sin empleo (de un 45% en diciembre de 2010 a un 51% en marzo de 2011). Como contraparte, quienes llevan más de seis meses sin empleo disminuyeron desde un 55% a un 49% en igual período, lo que puede ser considerado nuevamente como positivo ya que evidenciaría que se ha estado ganando la batalla contra el desempleo más duro de vencer y sería una nueva prueba de que el mercado del trabajo sigue muy dinámico.

Para terminar, en las últimas cifras del INE recién divulgadas también se verifica una cierta estabilización del nivel total de ocupados en el país, que si bien se prolongará relativamente algunos meses no será un impedimento para que el Gobierno pueda alcanzar una creación de adicionales 235.000 nuevos puestos de trabajo productivos para fines del 2011, los que sumados a los 428.000 ya materializados entre abril y diciembre pasados, nos daría un total de más de 650 mil empleos en los primeros 21 meses de la administración Piñera, es decir, en promedio algo más de 1.000 ocupaciones nuevas diarias, sin duda, un logro importante. **LyD**



OBAMA EN CHILE: Iniciativas no deben quedar en el plano de la retórica

El Presidente de Estados Unidos, Barack Obama, visitó nuestro país el pasado 21 de marzo. Aunque su estadía fue breve, ésta tiene un valor simbólico y abre las puertas para avanzar en la cooperación entre ambas naciones.

La visita del Presidente Barack Obama a Chile, aunque fugaz, distingue claramente a Chile entre la comunidad latinoamericana y, explícitamente, reconoce la evolución democrática de sus instituciones políticas y las instituciones económicas y sociales, que muestran un avance relativo y significativo en América Latina, con resultados efectivos.

Se reconoce y distingue, asimismo, en Chile el éxito de la economía de mercado como un instrumento eficaz para superar la pobreza frente a otras alternativas de signo de izquierda y de un carácter conceptual heterodoxo, con resultados económicos y sociales lamentables.

Chile se destaca por el carácter democrático

de su política y libre de su economía, con un carácter y una visión moderna, abierta y global, de acuerdo a las tendencias que predominan entre las naciones y economías más dinámicas y avanzadas del mundo actual.

Lo que se ha realizado, hasta ahora, en los campos político, económico, social y cultural, puede perfeccionarse en cooperación con Estados Unidos y otras naciones avanzadas en libertad e igualdad, con miras a lograr, dentro de la próxima década, el nivel de "economía desarrollada" y mayor bienestar social, con una eliminación de la pobreza y la erradicación de la indigencia.

La visita del Presidente Obama, aparte del carácter simbólico y de reconocimiento en el plano bilateral, abre las puertas para avanzar en la cooperación propiamente tal, basándose en las instituciones e instrumentos ya existentes, como el Acuerdo Bilateral de Libre Comercio entre Chile y Estados Unidos, susceptible de profundizarse y ampliarse, especialmente en los campos más prioritarios de energía y educación -aparte del comercial-, financiero y tributario (doble tributación). Nuestro país, por su parte, debe cumplir el Tratado Bilateral, implementando las medidas necesarias para respetar la propiedad intelectual y mejorar nuestra imagen ante Estados Unidos y la OCDE en esta materia importante, no sólo para Estados Unidos y otros países desarrollados, sino para Chile mismo en su política de promover la innovación.

Es una tarea urgente de los Ministerios de Relaciones Exteriores de Chile y Estados Unidos y de las Embajadas respectivas avanzar, recordar e insistir en los pasos que correspondan para concretar, en el futuro inmediato, medidas efectivas de profundización y cooperación, que surgieron



Chile se destaca por el carácter democrático de su política y libre de su economía, con un carácter y una visión moderna, abierta y global, de acuerdo a las tendencias que predominan entre las naciones y economías más dinámicas y avanzadas del mundo actual.

como intenciones de la visita presidencial, en el plano bilateral, para que no queden en el plano de la retórica o del olvido.

También es valiosa la iniciativa plasmada en el discurso del Presidente Barack Obama, sobre el nuevo trato o "Nueva Alianza con América Latina", que ya fue planteada anteriormente, en el año 2008 en Trinidad y Tobago y poco ocurrió desde entonces.

En el plano regional de América Latina, se corre con mayor fuerza el riesgo retórico que en el plano bilateral. Además, las circunstancias políticas y económicas de América Latina, desde la época de la Alianza para el Progreso de los sesenta, han cambiado substancialmente para bien en lo económico y mixta en lo político.

Un hecho, que sí es importante, y un test respecto de las intenciones para con

América Latina, es la aprobación, por parte de Estados Unidos, de los tratados de libre comercio de Colombia y Panamá, que interesan a América Latina y a Chile.

Otro test para las intenciones norteamericanas, en un plano más amplio de Asia Pacífico, pero de gran interés para varios países latinoamericanos miembros de APEC, es el progreso que pueda hacerse en el tratado de "Transpacific Partnership" (TPP) de aquí a la reunión del Foro de APEC 2011 en Honolulu, en todo lo cual, la influencia y voluntad política de Estados Unidos son muy importantes.

Finalmente, debe reiterarse la responsabilidad que tiene no sólo Estados Unidos, sino también Chile, para que lo que se esbozó en la visita del Presidente Obama a Santiago, no quede sólo en el plano simbólico y retórico. **LyD**

*Análisis preparado por Francisco Garcés, Director del Centro de Economía Internacional.



Abril: el mes de los impuestos

Rodrigo Delaveau

Director de los Programas Legislativo y Justicia

En la cultura norteamericana, las bromas –equivalentes a nuestro día de los inocentes– se realizan en el mes de abril. Sin embargo, nosotros tenemos nuestra propia versión del "April's Fool o el "tonto de abril": el pago de impuestos. Somos tontos porque nos acordamos de ellos sólo en este mes, como si el resto del año no existieran.

Reza el dicho popular que lo único cierto en la vida es la muerte y los impuestos. Eso sí, la diferencia entre ambos es que la muerte sólo te llega una vez. Y es que para muchas culturas donde se le asigna un alto valor al trabajo duro como el medio más concreto para surgir en la vida, el tema de los impuestos constituye un área sensible donde básicamente pagar impuestos consiste en el proceso de pasar de vivir del trabajo propio a que otros vivan del trabajo ajeno.

Volviendo al país del norte, la guerra de independencia de los Estados Unidos se originó –precisamente– por los impuestos, dado que como colonias pagaban tributos a la corona inglesa, no obstante carecer de representación en el Parlamento Británico, en lo que se denominó Taxation without Representation. Ya como nación independiente, los impuestos en EE.UU. siguen siempre como tema central del debate. Por esto, existe un alto grado de escrutinio público de los ciudadanos hacia los gobernantes, y que éstos sientan la obligación de rendir cuentas a la sociedad, porque hay perfecta conciencia de que el dinero le "pertenece" en última instancia a quien lo genera y no a quien lo cobra.

Reza el dicho popular que lo único cierto en la vida es la muerte y los impuestos. Eso sí, la diferencia entre ambos es que la muerte sólo te llega una vez. Y es que para muchas culturas donde se le asigna un alto valor al trabajo duro como el medio más concreto para surgir en la vida, el tema de los impuestos constituye un área sensible donde básicamente pagar impuestos consiste en el proceso de pasar de vivir del trabajo propio a que otros vivan del trabajo ajeno.

Sin embargo, en Chile parecemos estar en las antípodas de esta situación. Por alguna razón, existe la conciencia de que nadie paga impuestos, o peor aún, que los impuestos los pagan otros. A través de la historia diversos gobiernos han legislado casi como queriendo ocultar este hecho, no vaya ser que los incautos ciudadanos se den cuenta que –efectivamente– pagan impuestos y empiecen a exigir de sus gobernantes mejores resultados de las políticas públicas.

Este sarcasmo no es exageración: varias veces han fracasado en el Congreso proyectos de ley que tenían como objetivo algo tan simple como la obligación de separar, en la boleta de compra, cuánto se paga por el producto adquirido y cuánto va al Estado por concepto de esa compra. Pero no, no vaya a ser que la gente tome conciencia que el 19% de todo lo que compra es para el Estado. Esto no sólo se traduce en dinero. ¿Ha calculado alguna vez de cuantos días al año "trabaja" para el Fisco? Se sorprenderá. De ahí que a veces no le tomemos el peso a este enorme poder que tiene el Estado: tomar una parte del dinero que con mucho esfuerzo ganan los chilenos producto de su trabajo honesto, estemos o no de acuerdo con los fines para lo cual se utiliza. Por esa razón, la Constitución prohíbe crear tributos sin ley, poniéndole límites muy claros a la inercia expansiva del Estado a este respecto, los que deben precisarse y acotarse en todo momento. ¿Muestras de esta inercia? Sin ir más lejos, la recaudación tributaria aumentó

30% el año pasado y no obstante se anunció recientemente que van a usar más recursos públicos –provenientes de nosotros mismos– para fiscalizarnos más y con eso aumentar aún más la recaudación. Otro tanto sucede en nuestro Congreso, donde se discute un proyecto de ley que permitirá constituir sociedades comerciales de manera muchísimo más rápida que hoy: todo bien hasta ahí, con la salvedad de que se pretende que el registro de éstas sociedades las lleve el propio Servicio de Impuestos Internos (SII), órgano encargado de recaudar tributos, como si el emprendimiento sólo sirviera para que el Estado le cobre impuestos. Lo cierto es que es difícil encontrar una Circular del SII que –en caso de duda– interprete una norma legal a favor del contribuyente.

Hay claridad de que no podemos desarrollarnos como país si no tenemos tributos: nadie debe eludir ésta importante obligación, y no cabe sino reconocer el buen papel del SII al respecto. Pero el arte de cobrar impuestos no puede consistir desplumar al ganso de modo de obtener el mayor número de plumas con el menor número de gritos. Sólo pedimos como ciudadanos tener conciencia de su pago para poder exigir al Estado con el mismo celo con que éste nos cobra impuestos. Como decía Winston Churchill, "una nación que trata de ser próspera a punta de impuestos, es como un hombre tratando de levantarse dentro de un balde tirando de las manillas". **LyD**

**Columna publicada en la edición del viernes 8 de abril en la revista Capital.*

Expertos fueron convocados tras conocerse el proyecto:

Debate sobre post natal en LyD reveló la necesidad de mitigar los efectos negativos en la empleabilidad de las mujeres



Expertos analizaron los alcances del proyecto sobre post natal.



El Diputado UDI, Ernesto Silva; Jaime Bellolio, Subdirector de la Fundación Jaime Guzmán; y Francisca Dusallant, miembro de la Comisión Mujer, Trabajo y Familia.

Para analizar los alcances del proyecto que introduce reformas al post natal, Libertad y Desarrollo (LyD) convocó a distintos expertos y políticos el pasado 15 de marzo.

En la reunión, dirigida por la economista de LyD, Cecilia Cifuentes, participaron la Directora Ejecutiva del Instituto Libertad, Najel Klein, y la economista del mismo instituto, María José Meléndez; el Diputado UDI, Ernesto Silva; la filósofa, consultora y experta en temas de familia, Carolina Dell' Oro; el Subdirector de la Fundación Jaime Guzmán, Jaime Bellolio; la economista Carolina Pérez Iñigo;

Francisca Dusallant, miembro Comisión Mujer, Trabajo y Familia; la abogada Paula Pinedo y Andrea Betancor, experta de Comunidad Mujer.

Por parte de LyD participaron, además, las economistas del Programa Económico y Social, Rosita Camhi y Paulina Henoch; el Director del Programa Legislativo y de Justicia, Rodrigo Delaveau, y el Coordinador del Programa Sociedad y Política, Álvaro Bellolio.

Uno de los principales temas analizados fue el efecto sobre la empleabilidad de las mujeres con la extensión al

doble del tiempo actual del post natal.

Tomando en cuenta que no hay certeza del grado de impacto que la aplicación de la iniciativa podría tener, se concluyó que es posible mitigar las consecuencias indeseadas con una serie de medidas que deben ser tomadas en paralelo o en conjunto con el proyecto, como la disminución de los costos para el empleador por la obligación de pagar salas de cuna, la reducción del fuero -que se contempla en el proyecto pero será difícil de aprobar en el Parlamento- y el saneamiento de las licencias médicas para niños menores de un año (que se

Necesidad de mitigar las brechas para las mujeres

Las posibles mejoras que podría tener la iniciativa fue el eje de la discusión en la mesa redonda que organizó LyD para abordar el proyecto de ley sobre post natal y que se sintetizan a continuación.



La flexibilidad y la cobertura de este proyecto fueron temas abordados durante la discusión.



La economista de LyD, Cecilia Cifuentes, dirigió el debate.

aborda, pero a través de un mecanismo de cuestionable eficacia).

Se valoró además la importancia que tiene la forma en que se comunique lo que se quiere lograr con el proyecto, de forma de poder obtener apoyos. Varios de los presentes aseguraron que falta por parte del Gobierno una línea de orientación general en materias laborales para insertar iniciativas como ésta. Se hizo hincapié en que hay temas muy complejos de comunicar, como las ventajas que tiene para la mujer la disminución del fuero y la renunciabilidad para mantener su empleabilidad o su nivel de ingresos.

La cobertura de este proyecto fue otro tema sobre la mesa. Se valoró la inclusión de nuevos sectores como las mujeres que trabajan por jornadas, pero se cuestionó que se deje de lado la protección a la maternidad de las mujeres vulnerables con trabajos no formales.

Analizando los beneficios del proyecto, se estableció que tiene como ventaja la posibilidad de abrir la puerta a la flexibilidad laboral como una alternativa aceptada y valorada en Chile, tal como lo es en otros países. Al verse durante los meses de post natal que pueden ser tomados en jornadas parciales, que se

puede trabajar y aportar a las empresas, se podría abrir la puerta para una mayor continuidad de la presencia de la madre en la vida cotidiana de sus hijos.

Así, se enfatizó que la flexibilidad genera consenso entre los expertos, pero en el mundo político queda un trabajo por hacer para convencer de la conveniencia de ésta.

Finalmente, se valoró que el proyecto incluya disposiciones para aumentar la presencia del padre en los primeros meses de sus hijos. Sin embargo, se criticó que quede ligado al sueldo de la mujer. **LyD**

- ★★★★★ Digno de aprobación sin modificaciones.
- ★★★★☆ Digno de aprobación con modificaciones menores.
- ★★★☆☆ Requiere mejoras sustanciales.
- ★★☆☆☆ Debe ser reformulado íntegramente.
- ★☆☆☆☆ No debiera ser aprobado (idea de legislar objetable).

Registro de Prófugos



El proyecto cumple con una necesidad evidente al establecer la creación de un registro, a cargo del Servicio de Registro Civil e Identificación, para anotarse en él, por orden judicial, a aquellas personas "buscadas por la justicia", esto es, que deberían haberse presentado a la justicia penal y no lo han hecho, excluyéndose únicamente a los menores afectos a la Ley "Penal" Juvenil.

La iniciativa mejora la administración de justicia, mediante la mantención de tal información por parte de las autoridades judiciales y policiales, lo que debiera redundar en una más eficiente fiscalización y control de las personas que hubieren cometido algún delito y no estuvieren dispuestas a someterse a la acción de la justicia o intentaren evadirla.

Este registro no será público, sino que estará a disposición de los tribunales de justicia, de los fiscales, de la Policía de Investigaciones, de Carabineros, de Gendarmería, de los departamentos del tránsito municipales -con objeto de suspender las licencias de conducir- y de organismos públicos que otorguen prestaciones económicas de carácter social -las que podrán ser suspendidas salvo que se trate de previsiones-, lo que tiene pleno sentido, ya que de ser público, se podría dar paso a presiones indebidas o incluso extorsiones.

Sin perjuicio de que se trate de un registro privado, cualquier

persona podrá solicitar un certificado sobre las anotaciones que existieren a su nombre, o que se certifique que tales anotaciones no existen.

Un aspecto del proyecto que debiera perfeccionarse, ya que en la medida en que las personas desconfíen de las municipalidades o de los organismos públicos para encomendarles la obtención del certificado exigido por estos mismos, podría llegar a establecerse una especie de gravamen que puede ser muy oneroso para personas de escasos recursos que solicitan subsidios o alguna otra forma de ayuda social, o en el caso de quienes necesitan licencia de conducir para obtener o mantener un empleo, ya que tendrán que adquirir el certificado -con el valor que esto conlleva- para el único efecto de presentarlo ante estos mismos organismos públicos.

Es por esto que debiera establecerse la posibilidad de que, mediante conexión computacional en línea, el interesado, de forma privada, pueda desde la municipalidad o desde el organismo público, solicitar el respectivo certificado.

Dada la inercia de nuestras instituciones públicas, podría incluso llegar a configurarse un requisito adicional para las licencias de conducir y las prestaciones pecuniarias, consistente en contar con un certificado del Registro Nacional de Prófugos de la Justicia, lo que debe evitarse.

Información Presupuestaria



Se establece que el proyecto de ley de presupuestos deberá contener información a nivel nacional y regional, detallándose programas, proyectos, iniciativas o actividades a realizar con dichos recursos, la obligación de informar al Congreso de todas las modificaciones que se hagan al presupuesto ya aprobado y obliga a los ministerios a entregar informes de ejecución presupuestaria que contengan el nivel de avance en la ejecución, pudiendo el Poder Legislativo solicitar información relacionada con el presupuesto de la Nación, a los distintos organismos de la administración del Estado como a las empresas del Estado, estableciéndose que, en caso

de incumplimiento en la entrega de información, podrán ser sancionados los responsables.

Esta iniciativa busca una mayor transparencia en la gestión presupuestaria, aumentándose la cantidad y calidad de información. Además al establecerse un sistema de seguimiento de recursos aprobados podrá conocerse si los fondos son oportunamente otorgados y los programas ejecutados.

El proyecto puede ir más allá, al exigir que dicha información sea puesta en conocimiento del público de manera clara y oportuna.

Derecho a huelga de los Funcionarios Públicos



El proyecto, iniciado en moción, consiste en una reforma constitucional que tiene por objeto eliminar la prohibición de los funcionarios públicos de realizar negociaciones colectivas y huelgas.

Una industria privada no tiene una dotación fija de personal y los niveles jerárquicos de los trabajadores, desde la gerencia hasta los empleos menores, se rigen por el criterio organizativo de sus dueños o administradores, lo que no sucede en un servicio público, que tiene planta de personal inamovible y remuneraciones fijadas por Ley o excepcionalmente por resolución ministerial tripartita.

El proyecto distorsiona el marco laboral al otorgar beneficios de negociación al sector público, manteniendo la inamovilidad y seguridad en el empleo, discriminándose así a los trabajadores privados y estableciéndose un verdadero gravamen para los usuarios de servicios públicos.

Lo correcto es separar nitidamente ambos sistemas y, si se prefiere otorgar a los funcionarios públicos tales beneficios, debería regirse también en todo lo demás por las normas del sector privado. De lo contrario, el sistema público irá adquiriendo los beneficios del otro sistema, pero sin sus costos.

1.



SEMINARIO "ÁREAS PROTEGIDAS Y DESARROLLO PRODUCTIVO"

Con un exhaustivo análisis de los pro y contras del proyecto de ley que crea el Servicio de Biodiversidad, se llevó a cabo el seminario "Áreas Protegidas y Desarrollo Productivo", organizado por Libertad y Desarrollo y SOFOFA.

El evento contó con la participación de la Ministra del Medio Ambiente, María Ignacia Benítez, quien partió su presentación haciendo ver que las áreas protegidas en Chile, en relación al resto de Latinoamérica, son altas. En la instancia también intervinieron Leonel Sierralta, Jefe de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad del Ministerio; Susana Jiménez, Economista Senior de LyD, Vivianne Blanlot, de Expansiva y Lucas Sierra, del CEP.

2.



3.



4.



5.



1. Vista general del seminario
2. Luis Larraín, Director Ejecutivo de LyD, Susana Jiménez, Economista Senior de LyD, la Ministra María Ignacia Benítez y Andrés Concha, Presidente de SOFOFA.
3. María Ignacia Benítez, Ministra del Medio Ambiente, .
4. Andrés Concha, Lucas Sierra, Leonel Sierralta, Vivianne Blanlot, Susana Jiménez, Luis Larraín y Jaime Dinamarca.
5. Mario Valcarce y Rafael Vicuña.



TALLER SOCIAL CON MINISTRO FELIPE KAST

El Ministro de Planificación, Felipe Kast, fue invitado al Taller Social en el cual expuso sobre el plan piloto del Ingreso Ético Familiar, uno de los principales proyectos de su cartera.

En la oportunidad, Kast explicó cuáles son los desafíos de este proyecto, ahondando en los alcances que podría tener en materia de empleo.

Luis Larraín, el Ministro de Planificación, Felipe Kast y Carlos F. Cáceres, Presidente del Consejo de LyD.

TALLER MACROECONÓMICO CON DIRECTORA DE PRESUPUESTOS

Más de veinte economistas y especialistas participaron en el Taller Macroeconómico, que tuvo como invitada a la Directora de Presupuestos, Rosanna Costa.

Rosanna Costa analizó la regla fiscal y la ejecución presupuestaria y además entregó detalles sobre cómo se pretende hacer el ajuste fiscal de US\$ 800 millones anunciado por el Gobierno.



Ricardo Matte, Director del Programa Económico de LyD, Luis Larraín, Rosanna Costa, Directora de Presupuestos y Carlos F. Cáceres.



Felipe Morandé, Antonio Recabarren y Alejandro Fernández.



INAUGURACIÓN DEL CICLO POLÍTICAS PÚBLICAS CON LUIS LARRAÍN

Luis Larraín, Director Ejecutivo de Libertad y Desarrollo, dio inicio al Ciclo de Conferencias de Políticas Públicas 2011 en una conversación con alrededor de 20 jóvenes. El debate se centró en la importancia de las políticas públicas en una sociedad libre.

Luego de explicar qué son las políticas públicas y cómo éstas se articulan de ideas y principios para transformarse en proyectos y programas, Larraín detalló cuál es el rol del Estado y el papel que juegan las políticas públicas en cada una de sus áreas.

Luis Larraín dio inicio al ciclo de charlas que reunió a una gran cantidad de jóvenes.

DELEGACIÓN DE INDONESIA VISITA LYD

Una delegación de Indonesia se reunió en Libertad y Desarrollo con Francisco Garcés, Director del Centro de Economía Internacional, Ricardo Matte, Director del Programa Económico y Social y Álvaro Bellolio, Coordinador del Programa Sociedad y Política de LyD.

En la oportunidad, los miembros de LyD expusieron acerca de la competitividad, la política macroeconómica y Chile en el marco de la economía internacional.

Álvaro Bellolio, Ricardo Matte y Francisco Garcés fueron los encargados de exponer los distintos temas a la delegación.

